



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

E-mail: femadmza@yahoo.com.ar

Web: femadmza.com.ar



Mendoza, 16 de Noviembre de 2021

**COMUNICADO N°47
PRE-INSCRIPCIÓN
ZONAL CUYANO DE AUTOMOVILISMO**

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo comunica a los Sres. Pilotos licenciados, Concurrentes y Preparadores, de todas las categorías del Campeonato Zonal Cuyano de Automovilismo.

Que la preinscripción tiene carácter de obligatoria, aquel piloto que se pre-inscriba y no se presente a correr FEMAD le impondrá una multa equivalente al valor de la inscripción de la categoría que participa, en la próxima carrera que asista.

Aquel piloto que asista a la carrera y no se haya preinscripto será penalizado con 2 puestos de recargo en la clasificación para las categorías TP 1.4, C2 y TC CUYANO y 2 puestos de recargo en el sorteo para la categoría PROMOCIONAL FIAT.

HUGO MARI
PRESIDENTE FEMAD